

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Prosecretaría de Informática

N	ń	m	Δ	rc	١.

Referencia: Referencia: Suscripcion Anual eLibro - Programa Bibliotecas

VISTO:

La nota NO-2020-00305135-UNC-BM#REC presentada por el Consejo de Directoras de Bibliotecas de la UNC, por la cual solicita al Programa de Bibliotecas efectuar la suscripción 2021 a la **Plataforma eLIbro**, afectando el saldo disponible de la partida presupuestaria 2019 del Programa, montos que no fueran distribuidos entre bibliotecas de esta Universidad, por no cumplimentar en tiempo y forma con la rendición del programa 2018;

El presupuesto y descripción de servicio adjunto presentado por eLibro SRL CUIT: 30-70905895-5;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una la suscripción anual, por el periodo enero 2021 a enero 2022; que permite el acceso remoto de usuarios autorizados a Colección digital eLibro Cátedra multidisciplinar, textos multiusuario, por más de 108.000 textos a la fecha incluyendo las nuevas incorporaciones de textos que realiza periódicamente eLibro a las Colecciones mencionadas en el período contratado,

Que son textos accesibles para el usuario autorizado desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

Que incluye módulo de Administración, Registros Marc21, Soporte técnico online y asesoramiento;

Que el Consejo de Directores de Bibliotecas de la UNC ha justificado razonablemente la propuesta; acompañando la solicitud con un informe preparado por las Bibliotecas de la UNC sobre la utilización de la plataforma digital, justificando la necesidad de no discontinuar el servicio por la relevancia que tiene para toda la comunidad universitaria; y una propuesta comercial de la Empresa E-libro para la adquisición de 10.000 licencias multiusuarios, por un total de U\$S 3.500, Señalando que al concretar la suscripción, significa una nueva fortaleza para nuestra Universidad y todas las Bibliotecas;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, remanente del ejercicio anterior, cuyos fondos fueron solicitados por el Consejo de Bibliotecas de acuerdo lo estipula RHCS en Resolución HCS 1038/2010 y se encuentran disponibles en esta Prosecretaría;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional Nº 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 punto VII "Compras menores"; Resolución Rectoral AdRHCS 1017/2019 y RHCS 748/2019 (Ratifica n°1017-

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar y disponer el pago por transferencia bancaria a la firma eLibro SRL CUIT: 30-70905895-5, del valor equivalente a U\$D3.500 (Tres mil quinientos dólares) pagaderos en pesos al tipo de cambio que determina el valor de AFIP a la fecha de facturación. En concepto de adquisicion suscripcion anual Plataforma eLibro periodo enero 2021- enero 2022 en todo de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Artículo 2°:</u> Imputar la presente erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.1001.076.000.000.16.44.00.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

<u>Artículo 3º:</u> Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.